



Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de Abril del 2017

VISTO:

El Memorando N° 0254-04-/2017-OA-HCLLH/SA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" sobre Término de Funciones como Responsable de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;

Que, por Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprobó el Manual de Organización de Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en el cual se encuentra incorporado el Equipo de Trabajo de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", cuya función básica será la protección y defensa de los derechos de la salud de la persona, familia y comunidad, así como de velar el cumplimiento de las normas relativas a la transparencia y acceso a la información pública en el Hospital;

Que, con Resolución Ministerial N°603-2007/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°118-MINSA/DST-V.02, que regula el procedimiento para la atención de consultas, sugerencias, quejas, solicitudes de interposición de buenos oficios y consejería en la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud;

Que, con Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública se establece el Principio de Publicidad de la información documentaria generado por las Entidades de la Administración Pública;





Que, mediante **Resolución Directoral N°114-03/2016-HCLLH/SA**, de fecha 21 de marzo del 2016, se le asigna las funciones como Responsable de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" al Sr. Luis Fernando CERNA ROSALES, Asistente Profesional I, Nivel (SPF) de nuestra Institución;

Que, a través del documento de Visto, el jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", ha visto por conveniente dar termino de funciones a partir del 06 de abril del 2017, como Responsable de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", dándole las gracias por la labor realizada durante su gestión;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y;

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Dar por Concluida, a partir del 06 de abril del 2017, las funciones de Responsable de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" a cargo del Sr. Luis Fernando CERNA ROSALES, Asistente Profesional I, Nivel (SPF) de nuestra Institución; dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la R.D.N°114-03/2016-HCLLH/SA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten Signature]
Dr. Javier Tsukazon Kobashikawa
C.M.P. 27626
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- () Interesado
- () Dirección Administrativa
- () Unid. Personal
- () Of. Defensoria
- () Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.